

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 1.º de Julio de 1920).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de Aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso y examen convocado para la provisión de plazas de Ordenanzas de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, se publica en este periódico oficial para general conocimiento, haciendo presente al propio tiempo que el reconocimiento facultativo será los días 12, 13 y 14 de Julio próximo, y los ejercicios comenzarán el 16 del mismo mes, actuando los opositores por el orden con que aparecen publicados en la relación de admitidos y anunciándose oportunamente en esta Dirección general el día 14, el local donde se celebrarán dichos actos.

Madrid, 26 de Junio de 1920.—El Director general, F. de Torres.

Relación de los Aspirantes al concurso para Ordenanzas de Vigilancia, que han sido admitidos al mismo.

Adrio Cordero, José.
Asmard García, José.
Aguado García, Basilio.
Alastuey Meadilla, Pedro.
Alfonso Colomé, José.
Alonso Jiménez, Antonio.
Alvarez Casanova, Hilario.
Alvaro Blanco, Cayo.
Almeneiro Camafeita, José.
Antón Prieto, Justo.
Anaya Mena, José.
Arias Ontoria, Frutos.

Arreta Martín, Emilio.
Arrojo Villegas, Luis.
Arrollo Martín, Manuel.
Ayuso Romano, Gregorio.
Baño López, Joaquín.
Baqueró Montero, Doroteo.
Barrio Rodríguez, Juan Antonio.
Baraja Alvir, Emilio.
Varela de la Rubia, Antonio.
Verdeguer Velasco, Miguel.
Berrocosa Morcillo, Francisco.
Beus Riesco, Agustin.
Villa Cerezo, Andrés.
Villa Cerezo, Manuel.
Villegas del Olmo, Calixto.
Vivó Reig, Ramón.
Bravo de la Torre, Eusebio.
Bugallo Saldón, José.
Cabezalí Castaño, Crescencio.
Cañete Bernardino, Juan.
Carmona Dubois, Joaquín.
Cartagena Pacheco, Manuel.
Carrasco Escribano, Pablo.
Carrasco Gómez, Santiago.
Carriazo Marín, Vicente.
Castro del Amo, Rafael.
Catalán Page, Pedro.
Cid Pardo, Rafael.
Clemente Serrano, Jacinto.
Collado González, Faustino.
Concha Vidal, Antonio.
Cosio Aguilar, Juan Antonio.
Costa de la Ballina, Luis.
Cremades Cremades, José.
Cuadra Martínez, Francisco.
Cuesta Vigil, Leocadio.
Delgado López, Gregorio.
Díaz Domínguez, Celestino.
Díaz Gobeá, Santos.
Domínguez Candelas, Tomás.
Domínguez Sánchez, Manuel.
Domínguez Vázquez, Juan.
Enrique Prieto, Francisco.
Hernández Rodríguez, Eulogio.
Fernández de la Fuente, Clemente.
Fernández Chacón, Andrés.
Freire Losada, José.
Galindo Martín, Edilberto.
Ganuza Lisárraga, Ventura.
Garcés Valenzuela, Eduardo.
García Estallo, Gregorio.
García García, Delfín.
García García, Manuel.
García Martínez, Feliciano.
García Martínez, Generoso.

García Sánchez, Pascual.
Garzón Pastor, Antonio.
Gil Aylagas, Ramón.
Gil Mayor, Julio.
Gil Sánchez, Castor.
Gil San Juan, Vicente.
Gómez Balseiro, Fermín.
Gómez Gómez, Rafael.
Gómez López, Fernando.
González Castro, José.
González Monzón, Francisco.
González Rodríguez, Juan Antonio.
González Saez, Pelayo.
Gordo Callejas, Torcuato.
Gracias Lucas, Fernando.
Granado de la Cruz, Dionisio.
Grandoso Hernández, Eduardo.
Guerra Fernández, Lino.
Guijarro Yuste, Felipe.
Izquierdo Gómez, Luis.
Jiménez Gómez, Narciso.
Jiménez Mingo, Alberto.
Jiménez Molina, Federico.
Juez Hernando, José.
Julve Alvarez, Diógenes.
Lavega Hernández, Simeón.
Leal Redondo, Toribio.
Légaz García, Ramiro.
Lomillo Hernando, Salvador.
López González, Ildefonso.
López López, Domingo.
López López, José.
López Martínez, Eugenio.
López Pastor, Vicente.
López Pereda, Gerardo.
López Prieto, Julián.
López Yoldi, Miguel.
Lozano Ramírez, Aniceto.
Luquín Aguirre, Marcelino.
Llanas Martín, Anastasio.
Llorente Miras, Mateo.
Macía Lorente, Teodoro.
Madrid Checa, Fulgencio.
Martín Baeza, Leopoldo.
Martín Gómez, Nicolás.
Martín González, Simón.
Martín González, Julián.
Marina Barriomirón, Martín.
Martín Vicente, Dodegario.
Martínez Algarra, Andrés.
Martínez Cabañero, Emilio.
Martínez Ereza, Carmelo.
Martínez Greciano, Federico.
Martínez Jiménez, Vicente.
Martínez Naranjo, Abel.

Mateo Nieto, Eliseo.
 Mensuro Badua, José.
 Miguel Puente, Alberto.
 Minaya Benito, Angel.
 Mínguez Pérez, Félix.
 Monje Aguado, Ceferino.
 Montón Francisco, Emeterio.
 Morales Luque, Jacinto.
 Morales Vázquez, José.
 Morante Mingo, Atanasio.
 Mourin Galán, Manuel.
 Moya Morato, Alejandro.
 Muñoz Gairao, Antonio.
 Muñoz Montes, Antonio.
 Muñoz Rodríguez, Juan.
 Navarro Scapa, César.
 Nieto Jiménez, Joaquín.
 Noguera Jiménez, Antonio.
 Novillo Silva, Julián.
 Núñez García, Doroteo.
 Olmo Hernández, Alejandro del
 Olver Caselas, Copérrimo.
 Palomo García, Nemesio.
 Pardiñas Arévalo, Jenaro.
 Pastor Luzón, Julián.
 Pérez Delgado, Francisco.
 Pérez de Lara, Antonio.
 Pérez Martín, Mariano.
 Pérez Peinado, Lucas.
 Perdiguero Heras, Tomás.
 Perreta Palomo, Agustín.
 Perruca Benito, Mariano.
 Piedra Díaz, Rodolfo.
 Pinela Aparicio, Gregorio.
 Polaina López, Antonio.
 Polo Rubio, Manuel.
 Pozo Sánchez, Máximo.
 Ramírez Vega, Benigno.
 Rangil Alonso, Félix.
 Ródenas Cotillas, José.
 Rodríguez Díaz, Jerónimo.
 Rodríguez Domínguez, Francisco.
 Rodríguez Incógnito, Enrique.
 Rodríguez Prada, Domingo.
 Romero Arenas, Ildefonso.
 Romero Arenas, Vicente.
 Romero Vieites, José.
 Ruiz López, Cipriano.
 Salvador Fernández, Primitivo.
 Sánchez Carralero, Antonio.
 Sánchez Lillo, Daniel.
 Sánchez Sevillano, Joaquín.
 Salvador Diaz, Mariano.
 Sancedo Malpartida, Manuel.
 Serrano Matamala, Antonio.
 Serrano Mochales, Froilán.
 Serrano Rubio, Valentín.
 Solera Villarreal, Gregorio.
 Soto Gutiérrez, Francisco.
 Soto Yoldí, Cándido.
 Tejado Gómez, Andrés.
 Testar Vento, Rodrigo.
 Torres Quintián, Casimiro.
 Humanes Humanes, Juan.
 Urrutia Andrés, Pablo.
 Zamoni Paradas, Manuel.

Relación de los Aspirantes al Concurso de Ordenanzas de Vigilancia que no han sido admitidos al mismo por tener incompleta la documentación.

Abril Sení, Juan Antonio.
 Ayba Carreira, Domingo.
 Altura Vidallé, Florencio.
 Aroca Ríos, Antonio.
 Asturdillo Sánchez, Enriuge.
 Barrera Panadero, Máximo.
 Barreto Quero, Honorio.

Verdú Vicente, Miguel.
 Cáceres de la Fuente, Eleuterio.
 Cano Maeso, Gonzalo.
 Castillo Sánchez, Miguel.
 Clemente Jiménez, Luciano.
 Cruz Gómez, Pablo.
 Escribano Martínez, Bernardo.
 Escrich Bolinche, Isidro.
 Fernández Fernández, Miguel.
 Fernández Martínez, Juan.
 García Lapuente, Clemente.
 García Martín, Mateo.
 Garrido Juarranz, José.
 González Peña, Pascual.
 Gutiérrez Poll, Federico,
 Iglesias Rondad, Germán.
 Isla López, Eulogio.
 Lázaro Jiménez, Angel.
 Loma Silgado, Pedro.
 López Montoya, Luis.
 López Roldán, Francisco.
 López Salas, Vicente.
 Miguel Aldea, Alvaro.
 Molinero Villarreal, Epifanio.
 Mondéjar Cuenca, Victoriano.
 Montemayor García, Teodomiro.
 Orozco Juan, Bautista.
 Pascual Pérez, Alejandro.
 Prieto Fernández, José.
 Rodríguez Fernández, Fermín.
 Sánchez del Campo, Francisco.
 Sánchez Hernández, Emiliano.
 Sánchez Rojo, Dionisio.
 Sanchidrián Fernández, Eloy.
 Sanz Llorente, Martín.
 Sebastián Hernández, Rafael.
 Soria Corredor, León.
 Tierra Solas, Raimundo.
 Zambrano Gil, Rafael.

Madrid, 26 de Junio de 1920.—El Director general de Seguridad, F. de Torres.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Presupuestos Carcelarios.

Autorizados por este Gobierno los presupuestos ordinarios de fondos carcelarios que para el presente año formaron las Juntas de los partidos judiciales de Alcañices y Fuentesauco, he acordado que se publiquen á continuación los respectivos repartimientos á fin de que los pueblos interesados conozcan é ingresen á su debido tiempo el cupo que á cada uno se les señalen.

Zamora 23 de Junio de 1920.

El Gobernador,

Miguel Atilano Casado

REPARTIMIENTO de 13.710 pesetas 5 céntimos necesario para cubrir el presupuesto de gastos carcelarios de este partido judicial en el próximo año 1920 á 1921, fijado sobre las contribuciones que para el Tesoro satisfacen los cuarenta y tres Distritos que lo componen, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 11 de Marzo de 1886 y que han de satisfacer los Ayuntamientos por trimestres.

DISTRITOS	Riqueza — Pesetas.	Corresponde al	
		Año. — Pesetas.	Trimes- tre. — Pesetas.
Alcañices	17.069'72	682'79	170'70
Boya	1.676'26	67'05	16'76
Carbajales de Alba	17.889'70	719'59	179'89
Ceadea	13.504'92	544'20	136'05
Cerezal de Aliste	6.365'50	254'62	63'65
Faramontanos Tábara	6.210'56	248'43	62'11
Ferreras de abajo	6.457'75	258'31	64'58
Ferreras de arriba	5.524'06	220'96	55'24
Ferreruela	5.074'52	202'98	50'74
Figueruela de abajo	3.323'55	132'95	33'24
Figueruela de arriba	13.939'98	557'60	139'40
Fonfría	13.718'89	548'76	137'19
Friera de Valverde	4.693'72	187'74	46'94
Gallegos del Rio	15.364'83	614'58	153'65
Losacino	9.972'80	398'91	99'73
Losacio	4.451'71	178'07	44'52
Mahide	9.628'11	385'12	96'28
Manzanal del Barco	5.981'48	239'25	59'81
Morales de Valverde	2.985'51	119'42	29'85
Moreruela de Tábara	16.560'56	662'43	165'61
Navianos de Valverde	4.613'27	184'53	46'13
Omillos de Castro	6.404'25	256'17	64'04
Perilla de Castro	6.951'74	278'07	69'52
Pino	4.487'97	179'72	44'88
Rabanales	15.916'46	636'66	159'17
Rábano de Aliste	10.415'30	416'61	104'15
Ricobayo	3.118'10	124'73	31'18
Riofrío de Aliste	7.223'29	288'93	72'23
Samir de los Caños	7.385'31	295'41	73'85
S. Pedro de Zamudía	3.589'35	143'57	35'90
Sta. María Valverde	2.444'01	97'76	24'44
S. Vicente la Cabeza	8.881'47	355'26	88'82
San Vicente del Barco	8.115'51	324'62	81'16
San Vitero	10.589'12	423'57	105'89
Tábara	13.289'84	531'60	132'90
Trabazos	9.882'82	395'31	98'83
Vegaltrave	4.271'06	170'84	42'71
Videmala	4.957'91	198'32	49'58
Villalcampo	10.414'64	416'59	104'15
Villanueva las Peras	3.026'77	121'07	30'27
Villarino tras la Sierra	4.714'41	188'57	47'15
Villaveza de Valverde	3.710'38	148'41	37'10
Víñas	7.754'18	310'17	77'54
Total.	342.751'28	13.710'05	3.427'53

REPARTIMIENTO de las 9.896 pesetas necesarias para cubrir el precedente presupuesto de gastos de la cárcel del Partido, entre los 23 Ayuntamientos de que el mismo se compone, tomando por base las contribuciones directas que pagan al Tesoro con arreglo á la Real orden de 12 de Noviembre de 1874.

Ayuntamientos.	Contribución que se paga al Tesoro por todos conceptos y sirve de base al repartimiento.	Corresponde de pagar anualmente á cada uno de los pueblos.	Cuota Trimestral.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Argujillo	16.205'84	469'96	117'49
Bóveda (La)	21.695'50	629'16	157'29
Cañizal	18.586'59	539	134'75
Castrillo la Guareña	8.356'99	242'32	60'58
Cubo del Vino	9.107'44	264'08	66'02
Cuelgamures	5.877'13	170'40	42'60
Fuente el Carnero	5.732'12	166'20	41'55
Fuentelapeña	31.063'92	900'80	225'20
Fuentesauco	50.208'12	1.456	364
Fuentespreadas	9.034'83	262	65'50
Guarrate	10.140'39	294'08	73'52
Maderal (El)	11.528'98	334'32	83'58
Mayalde	6.812'49	197'56	49'39
Pego (El)	6.145'60	178'20	44'55
Peleas de arriba	10.298'87	298'64	74'66
Piñero (El)	9.533'51	276'40	69'10
San Miguel la Ribera	18.404'03	533'71	133'43
Santa Clara Avedillo	9.801'64	284'24	71'06
Vadillo de la Guareña	15.632'80	453'32	113'33
Vallesa	9.599'42	278'38	69'60
Villabuena del Puente	12.383'17	359'11	89'78
Villaseca	18.497'53	536'32	134'08
Villamor Escuderos	26.615'17	771'80	192'95
Total.	341.262'06	9.896	2.474

CIRCULAR

Recibidas en este Gobierno las listas del Censo Electoral Social, correspondientes a esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio del Trabajo, fecha 24 del mes anterior, publicada en la *Gaceta* del 25, se insertan a continuación, haciéndose presente que durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de las mismas, podrán los interesados dirigir al Instituto de Reformas Sociales, Pontejos, 2, Madrid, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, completar los datos omitidos y presentar los documentos que proceda.

Zamora 2 de Julio de 1920.—El Gobernador, *Miguel Atilano Casado*.

TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	Provincia	FECHA de constitución.	Número de obreros.	Número de socios.
----------------------	-----------	-----------	------------------------	--------------------	-------------------

GRUPO 3.º

a) *Industrias textiles.* b) *Industrias del vestido y del tocado.* c) *Industrias de lujo. Juguetería. Relojería.*

Entidades obreras:

Gremio de zapateros	Zamora	Zamora	8 mar. 913	38	
Sociedad de obreros constructores de calzado	Idem	Idem	20 may. 913	90	
Asociación de obreros sastres	Idem	Idem	oct. 903	83	

GRUPO 4.º

a) *Industrias de transportes.* b) *Producción y transmisión de fuerzas físicas.*

Entidades obreras:

Federación nacional de ferroviarios españoles. Sección de Medina del Campo a Zamora.	Zamora	Zamora	10 dic. 912	102	
Sindicato católico de ferroviarios españoles. Sección de Zamora.	Idem	Idem	1 en. 918	54	

GRUPO 5.º

Industrias de la construcción.

Entidades obreras:

Asociación de obreros carpinteros.	Zamora	Zamora	31 ag. 900	55	
«Gremio de carpinteros»	Idem	Idem	8 mar. 913	20	
Sociedad de obreros carpinteros.	Benavente	Idem	5 may. 913	15	
Sociedad de obreros albañiles.	Idem	Idem	5 may. 913	30	
Sociedad de obreros albañiles.	Zamora	Idem	8 jun. 902	145	
Gremio de albañiles.	Idem	Idem	8 mar. 913	45	

GRUPO 6.º

a) *Agricultura en general.* b) *Ganadería.* c) *Industrias forestales y agrícolas.* d) *Industrias de la alimentación.*

Entidades patronales:

Sindicato agrícola católico.	Roelos.	Zamora	25 mar. 916	45	
Sindicato agrícola católico.	Pajares Lampreana	Idem	18 jun. 916	94	
Sindicato agrícola católico «Unión y Caridad».	Trabazos.	Idem	15 nov. 916	154	
Asociación de labradores de Venialbo.	Venialbo	Idem	13 jul. 911	225	
Asociación de labradores y vinateros de la margen izquierda del río Duero.	Zamora	Idem	11 may. 883	170	
Junta local de ganaderos	Benavente	Idem	29 sep. 919	19	
Junta provincial de ganaderos.	Zamora	Idem	13 nov. 918	92	
Sindicato católico agrario.	Ferreras de abajo	Idem	9 mar. 919	53	
Sindicato agrícola católico.	Matellanes	Idem	19 ab. 917	68	
Sindicato agrícola.	Cañizal	Idem	10 mar. 919	78	
Unión agrícola de Villarrín de Campos.	Villarrín Campos	Idem	1 jun. 913	300	
Sindicato agrícola.	Cubo del Vino	Idem	31 mar. 916	80	
Sindicato agrícola católico.	Andavías	Idem	28 sep. 919	90	
Sindicato agrícola católico «La Caridad».	Moreruela los Infanzones	Idem	6 may. 917	52	
Sindicato agrícola católico de	Pozoantiguo	Idem	12 nov. 916	40	

Sindicato agrícola católico.	Villamor Escuderos	Zamora	22 dic. 918	142	
Sindicato católico agrícola.	Carbellino	Idem	20 jul. 915	43	
Sindicato agrícola católico.	Fuentespreadas	Idem	1 ab. 917	130	
Sindicato agrícola católico de San José.	Tardobispo	Idem	9 ab. 917	23	
Sindicato agrícola.	Rabanales	Idem	13 jun. 919	47	
Sindicato agrícola católico.	Gallegos del Pan	Idem	28 en. 917	46	
Sindicato agrícola católico.	Peleas de arriba	Idem	3 jun. 917	48	
Sindicato agrícola católico.	Pereruela	Idem	18 en. 913	60	
Sindicato agrícola católico.	Corese	Idem	18 may. 917	110	
Sindicato agrícola católico «La Esperanza».	Torres del Carrizal	Idem	18 ab. 919	70	
Sindicato agrícola católico.	Jambrina	Idem	8 nov. 917	100	
Sindicato agrícola católico.	Aspariegos	Idem	30 sep. 917	153	
Sindicato agrícola católico de «La Caridad».	Bustillo del Oro	Idem	13 may. 916	25	
Sindicato agrícola católico.	Villaescusa	Idem	23 ab. 916	146	
Caja rural de crédito del pueblo de San Marcial.	San Marcial	Idem	10 mar. 902	109	
Sindicato agrícola católico.	Sanzoles	Idem	15 ab. 917	110	
Sindicato de Tábara y San Lorenzo.	Tábara	Idem	18 en. 916	44	
Sindicato agrícola católico.	BelverdelosMontes	Idem	5 jun. 916	72	
Sindicato agrícola católico.	Benegiles	Idem	20 may. 917	22	
Sindicato agrícola católico «El Porvenir».	Manganeses Lampreana	Idem	29 jun. 916	121	
Sindicato agrícola católico.	Fuentesauco	Idem	20 feb. 916	58	
Sindicato agrícola católico.	Quintanilla Olmo	Idem	16 jun. 919	66	
Sindicato agrícola católico.	Villavendimio	Idem	2 en. 916	126	
Sindicato agrícola católico «La Unión».	Pinilla de Toro	Idem	22 oct. 915	67	
Sindicato católico agrícola.	Pontejos	Idem	16 ab. 917	131	
Sindicato agrícola católico.	S. Cristóbal Entreviñas	Idem	9 feb. 918	143	
Sindicato agrícola católico.	Montamarta	Idem	23 feb. 919	103	
Sindicato agrícola católico.	Gema	Idem	3 jun. 917	185	
Sindicato agrícola católico.	Benavente	Idem	23 en. 917	78	
Sindicato agrícola católico «La Fraternidad».	Molacillos	Idem	9 ab. 917	46	
Sindicato agrícola católico.	Villaescusa	Idem	23 ab. 916	146	
Sindicato agrícola.	Cerecinos Campos	Idem	22 sep. 918	103	
Sindicato agrícola.	Mombuey	Idem	30 mar. 919	64	
Sindicato agrícola «El Porvenir agrícola».	Rosinos de Vidriales	Idem	2 feb. 918	55	
Sindicato católico agrario.	Quiruelas Vidriales	Idem	1 dic. 913	40	
Sindicato agropecuario.	Codesal	Idem	22 oct. 915	238	
Asociación agrícola saucana.	Fuentesauco	Idem	3 en. 909	600	

GRUPO 6.º

a) *Agricultura en general.* b) *Ganadería.* c) *Industrias forestales y agrícolas.* d) *Industrias de la alimentación.*

Entidades obreras:

Sociedad de obreros agrícolas «La Necesaria».	Villalobos	Zamora	27 may. 919	50	
Sociedad de obreros agricultores.	Villalpando	Idem	10 may. 903	200	
Sociedad de obreros agricultores.	Revellinos Campos	Idem	26 may. 919	37	
Sociedad de obreros del campo.	Benavente	Idem	15 jun. 919	30	
Unión de obreros y colonos.	Manganeses Lampreana	Idem	1 feb. 918	75	
«El Porvenir del obrero»	Moraleja del Vino	Idem	5 mar. 910	60	
Sociedad de obreros del campo.	Milles la Polvorosa	Idem	11 oct. 919	36	
Sociedad de obreros agrícolas.	Zamora	Idem	18 dic. 902	36	
Gremio de obreros agrícolas.	Idem	Idem	8 mar. 913	40	

Sociedad de panaderos «La Esperanza».	Benavente	Zamora	22 may. 919	9
Sociedad de obreros molineros.	Zamora	Idem	16 jul. 919	18
Sociedad de obreros panaderos.	Idem	Idem	29 may. 918	53

GRUPO 7.º

a) Industrias químicas. b) Industrias eléctricas. c) Industrias relativas á letras, artes y ciencias. d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º

Entidades obreras:

Sociedad de oficios y profesiones varios.	Benavente	Zamora	2 ag. 915	105
Asociación de obreros y oficios varios.	Fuentes de Ropel	Idem	8 jun. 917	65
Centro católico obrero de San Fernando.	Peleas de arriba	Idem	1 mar. 913	24
Asociación obrera cooperativa y de resistencia.	Pobladura del Valle	Idem	17 dic. 905	63
Gremio de oficios varios.	Zamora	Idem	8 mar. 913	80

GRUPO 8.º

Comercio.

Entidades patronales:

Asociación patronal de comerciantes de tejidos.	Zamora	Zamora	1 jun. 919	16	50
Unión gremial mixta.	Idem	Idem	12 jul. 919	22	44
Asociación de vendedores de artículos de piel.	Idem	Idem	25 jun. 919	36	150

Entidades obreras:

Sociedad de dependientes de comercio, industria y similares.	Benavente	Zamora	18 jun. 919	90
Sindicato católico de dependientes de comercio, banca y similares.	Zamora	Idem	1 jul. 919	60
Asociación general de dependientes de comercio é industria.	Idem	Idem	24 ag. 915	700

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR

En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 2.º, artículo 6.º del vigente Reglamento de la ley de Caza, he dispuesto la publicación de la lista de las licencias de caza, uso de armas y galgos, concedidas por este Gobierno durante el mes anterior para general conocimiento y muy especialmente el de la Guardia civil y Autoridades encargadas de cuidar se observe la citada ley de Caza.

Número de orden.	NOMBRES	PUEBLOS	FECHA de la concesión.			Licencias de		Observaciones.
			Día.	Mes.	Año.	Caza.	Galgos.	
272	Tomás Flores	Villarrín de Campos	4	Junio	1920	1		
273	Ovidio Pérez	Vidayanes	»	»	»	1		
274	Gustavo del Rio	Fuentesauco	»	»	»	1		
275	José González	Villamayor de Campos	5	»	»	1		
276	Dionisio López	Santibáñez de Vidriales	»	»	»	1		
277	Dionisio López	Idem	»	»	»	1		
278	Lucinio Vara	Castronuevo	»	»	»	1		
279	Félix Pérez	Abezames	8	»	»	1		
280	Bruno López	Villamayor de Campos	9	»	»	1		
281	Enrique García	Cañizal	10	»	»	1		
282	Leopoldo Sierra	Idem	»	»	»	1		
283	Vicente Gómez	Pajares	11	»	»	1		
284	Pedro Blanco	Benavente	12	»	»	1		
285	Mariano Manteca	Villavendimio	»	»	»	1		
286	Tomás Aguado	Manganes Lampreana	15	»	»	1		
287	Fernando Ruiz	Cañizo	»	»	»	1		
288	Bernardino Díez	Redelga	»	»	»	1		
289	Antonio Rodríguez	Fuentelapeña	»	»	»	1		
290	Modesto Hernández	Idem	»	»	»	1		
291	Práxedes García	Cañizal	16	»	»	1		
292	Pascual Rubia	Castronuevo	17	»	»	1		
293	Gregorio Chamorro	Fuentelapeña	»	»	»	1		
294	Miguel Chamorro	Idem	»	»	»	1		
295	Nibardo Martín	Idem	»	»	»	1		
296	Ezequiel Sierra	Idem	18	»	»	1		
297	Generoso Martínez	Cernadilla	19	»	»	1		
298	Antonio Corporales	Peñausende	»	»	»	1		
299	Pedro García	Cañizal	»	»	»	1		
300	Isidoro Benito	Fuentelapeña	»	»	»	1		
301	Arturo Rodríguez	Idem	»	»	»	1		
302	Maximiliano Pablo	Villabuena	22	»	»	1		
303	Manuel López	Venialbo	»	»	»	1		
304	Jesús Arias	Morales de Rey	23	»	»	1		
305	Antonio Martín	Fermoselle	25	»	»	1		
306	Gabriel Díez	Idem	»	»	»	1		
307	Antonio Castaño	Idem	»	»	»	1		
308	Tomás de la Torre	Idem	»	»	»	1		
309	José González	Idem	»	»	»	1		
310	Manuel Farizo	Idem	»	»	»	1		
311	Zacarías Martínez	Castropepe	26	»	»	1		
312	Francisco Torio	Villanueva del Campo	»	»	»	1		
313	Pedro Quintanilla	Benavente	28	»	»	1		
314	Francisco Gómez	Villarrín de Campos	»	»	»	1		
315	Diego Temprano	Idem	»	»	»	1		
316	Zacarías Toranzo	Santibáñez de Tera	30	»	»	1		
317	Ramón Gallego	Idem	»	»	»	1		
318	Manuel Corporales	Peñausende	»	»	»	1		

TABARA

Hallándose cubierta interinamente la plaza de Veterinario titular, Inspector municipal de carnes de este distrito y su agregado de Faromontanos, se anuncia la vacante de la misma para su provisión, con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán las correspondientes solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días; pasados los cuales no se admitirá ninguna, acompañando copia del Título profesional, siendo requisito indispensable que los aspirantes pertenezcan al Cuerpo de Veterinarios titulares.

Tábara 26 de Junio de 1920.—El Alcalde, Mateo Morais. R—1635

BENAVENTE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, quedó fijado el proyecto de presupuesto extraordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio económico de 1920-21.

Dicho proyecto según previene el artículo 146 de la ley Municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, que empezarán á contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen procedentes.

Benavente 2 de Julio de 1920.—El Alcalde, H. del Olmo. R—1626

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Los que suscriben, vecinos de Sitrama de Tera, acotan desde esta fecha todas las fincas de su propiedad, de este término, y lo mismo en colonia y también en las jurisdicciones de Quiruelas, Brime y Granuncillo, de paso y pasto para toda clase de ganados.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Sitrama de Tera 5 de Julio de 1920.—Pascual Peral, Bernardo García, Francisco Alvarez.

Desde esta fecha quedan acotadas para el ganado lanar, cabrío y vacuno, las fincas que en el término de Olmillos de Castro, posee el vecino del mismo Maximino Rodríguez Calvo.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

El día 27 de Junio último, desapareció de los prados de Villaralbo, un choto añojo, pelo negro, algo morico. Su dueño Francisco Román Luermo, vecino de dicho pueblo, á quien darán aviso, caso de parecer.